

Trovincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires entre los días 27 y 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho traslado la concurrencia al 1º Congreso Latinoamericano de Gestión Aeroportuaria, organizado por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos;

Que también en esa oportunidad se llevará a cabo en la misma ciudad una reunión de Fiscales de Estado de las provincias patagónicas.

Que el Art. 6°, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto.

Que el Dr. Ricardo Hugo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el Decreto Provincial Nº 731/96.

Que el suscripto se encuentra facultàdo para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires entre los días 27 y 30 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de TRES Y MEDIO (3 1/2) días de viáticos y el reintegro del monto correspondiente a un pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, que ha sido abonado por el suscripto.

ARTICULO 3º.- Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo H. FRANCAVILLA.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 0 3 2 /99.

Ushuaia, 2 0 ABR 1999

DR. VIRGILIO LUTANTINEZ DE SUCRE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son Manda en la Companio Sur, son Manda en la